



CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN ACADÉMICA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL CENTRO REGIONAL DE EDUCACION NORMAL “PROFRA. AMINA MADERA LAUTERIO”, REPRESENTADO POR EL MTRO. ALBERTO SALINAS PÉREZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “CENTRO REGIONAL DE EDUCACIÓN NORMAL” Y POR LA OTRA PARTE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL UNIDAD 241, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA DRA. YOLANDA LÓPEZ CONTRERAS EN SU CARÁCTER DE ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN, A QUIEN EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ “LA U.P.N.”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

#### DECLARACIONES

##### I. POR “CENTRO REGIONAL DE EDUCACIÓN NORMAL”:

I.1.- Institución dedicada a la formación inicial de licenciados en educación primaria, con las competencias profesionales para dar atención a las escuelas del nivel correspondiente del estado de San Luis Potosí.

I.2.- Es una Institución miembro del Sistema Estatal de Formación y Actualización de docentes, coordinado por el Departamento de Educación Normal de la Secretaría de Educación del gobierno del Estado con clave 24DNP0002M.

I.3.- Contempla en su visión institucional la capacitación y actualización del personal docente de la institución y de la región del altiplano norte, con base en la equidad de género, la interculturalidad, los valores universales, la acreditación de sus procesos la vinculación interinstitucional, la evaluación externa, el impulso a la investigación educativa, la integración de las áreas sustantivas y la aplicación de los avances de la ciencia y la tecnología a la enseñanza.

I.4.- Que tiene su domicilio legal en Manuel José Othón S/N, Cedral, S. L. P., CP. 78520.